



Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana

ISSN: 2007-0675

revista.iberoforum@uia.mx

Universidad Iberoamericana, Ciudad de México
México

Beuter, Patricia
RESEÑA DE PELICULA MILADA (Dirigida por David Mrmka, República Checa, 2017)
Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad
Iberoamericana, vol. XIII, núm. 25, 2018, Enero-Junio, pp. 210-217
Universidad Iberoamericana, Ciudad de México
Distrito Federal, México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211057973010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

RESEÑA DE PELICULA

MILADA

(Dirigida por David Mrmka, República Checa, 2017)



● **¿Quién es el responsable de garantizar los derechos humanos?** “You have no rights” dijeron los torturadores a Milada Hóráková, una conocida líder política, y seguían con la tortura. La checa, una demócrata, confiaba en que al final del camino primaría la justicia social y, a pesar de su sufrimiento, no cambió su opinión hasta pagar con la muerte sus ideales. Esta es la historia que nos permite revisar *Milada*. Se trata de una película dirigida y producida por David Mrmka en 2017,

que recrea la biografía de esta notable mujer y su lucha contra la injusticia y arbitrariedad del régimen comunista en la República Checa, en tiempos de la Guerra Fría.

Como ciudadana alemana, la película me anima a agradecer de vivir en un país que hoy garantiza los derechos humanos (incluido el bienestar) en medio de un Estado de Derecho fuerte y respetado. Sin embargo, soy consciente que esta garantía no es tan universal como lo dicta la Declaración de Derechos de las Naciones Unidas ya que muchos en el mundo sufren hoy, en carne propia, una cotidianidad marcada por la violación de sus derechos humanos.

El fenómeno no es nuevo. Es triste considerar que desde que los primeros seres humanos que vivieron en la tierra, existen violaciones de los derechos humanos. Obviamente en el pasado remoto, los derechos humanos no estaban definidos legalmente como lo están hoy, pero la limitación e la intervención en la libertad de las personas ocurre

desde siempre. Debemos notar, sin embargo, que desde la Antigüedad, la definición de las reglas de la convivencia en la sociedad eran misión, casi exclusiva, de las religiones. La llamada Ley de Oro que se resume en “no hacer a los otros lo que no te gusta que te hagan a ti”, se reproduce en casi todas las religiones del planeta, estableciendo principios claros de reciprocidad en el trato y un mandato para evitar el daño a terceros. A pesar de ello, la realidad histórica nos vuelve a golpear con datos que contradicen las mejores intenciones de las reglas escritas en los textos religiosos: la universalidad de esa regla moral no evitó ni las Cruzadas, ni las exterminaciones, ni las guerras. El “otro”, lo distinto, sigue definiendo, para algunos en las sociedades, al enemigo, el poseedor de todo lo malo, desde las ideas hasta las intenciones. Es desde esa construcción del otro que se trata de justificar el no respeto a sus derechos, la indiferencia a su dolor, y aún peor, su posible exterminación.

Pensando en la película y la forma en que se arrasaron los derechos de una mujer cuyo único delito pareció ser pensar distinto y sostener sus ideas aún ante la inminencia de la pena de muerte, me pregunto si: ¿asumimos que los derechos deberían existir para todos?, ¿quién es el responsable de garantizar los derechos humanos?, ¿de evitar atropellos como exhibe la película? ¿el gobierno, las ONGS, los activistas en derechos humanos?

Primeramente, tengo que confesar que me parece muy triste que, en lugar de que el respeto al otro, al ser humano igual que nosotros, se presenten situaciones donde no se garanticen naturalmente los derechos del otro, desde el innato reconocimiento de su humanidad, sino que, ante esa falencia, deba ser una organización, una institución o un activista, los responsables de esa garantía. Es mi convicción que cada individuo debería tratar a los otros con respecto. Lamentablemente, como ya señalamos, la realidad nos provee de información alarmante, ya que tanto en el pasado como en el presente y en todas las organizaciones, instituciones y niveles ocurren casos de mayor o menor medida de violación de los derechos humanos, aún frente a los intentos de organizaciones como las Naciones Unidas por universalizar su respeto. En esta línea, en 1948 la Asamblea General de las Naciones

Unidas proclamó un documento (La Declaración Universal de los Derechos Humanos) que establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deberían ser garantizados en el mundo entero. A pesar de las adhesiones de la mayoría de los países a la norma, el cumplimiento efectivo parece estar en tela de juicio.

Esclavitud, tortura y procesos judiciales injustos son ejemplos de situaciones irregulares. Aparecen con regular ocurrencia en muchos parajes del mundo, aún en países que convirtieron en ley interna la Declaración Universal de Derechos

¿Por qué los seres humanos no pueden vivir pacíficamente juntos respetando a los semejantes? Yo creo que en cada persona conviven rasgos buenos y otros malos, egoísmos y generosidades, propensión a la inclusión o a la discriminación o al maltrato. No sé, si como sostenía Maquiavelo, el hombre es egoísta en todos los casos, sé que el hombre puede tener un lado oscuro que aspira al poder y se predispone a sentirse superior sobre los “otros”, los que no considera sus pares, a su grupo, los parecidos a él, desde las opiniones e ideas, situación social o fenotipo.

Esta demarcación entre “nosotros” y los “otros”, entre la identidad y la otredad, puede ser el origen de la disonancia y la discrepancia, que no se admite posible o más bien se desaprueba. Principalmente en la Política, antes y ahora, se puede observar esta lucha y, tanto en la realidad como en la película, se reproducen situaciones que son ejemplos en el mismo sentido, en el intento por homogeneizar. En *Milada*, por ejemplo, se muestra como el partido comunista intentó varias veces de convencer Milada Hórkova a convertirse, a dejar de discrepar. La diferencia de opinión, en cambio, la dejaba fuera de la ley, sin derechos, como proclaman los torturadores en la película.

Como ya señalamos, La Declaración de las Naciones Unidas, universaliza los derechos humanos, cualquiera sea la situación o la discrepancia con el poder. En esa línea, Anita Yudkin, coordinadora de la Cátedra Unesco de Educación para la Paz, destaca que los gobiernos están llamados a reconocer los derechos humanos de todos, y tienen

responsabilidad directa en su garantía, por lo que sostiene “El Estado es quien se supone vele y garantice los derechos humanos de todos sus ciudadanos”. La cuestión que puede debatirse, es quién es el Estado, quién es el garante específico, una cuestión que sigue estando abierta a la discusión.

Luis XIV, hubiera dado una respuesta directa a este dilema: “el Estado soy yo”, sin él, entonces, el Estado no existía. Pero la respuesta es mucho más compleja, y el Estado es mucho más que el titular del Ejecutivo de turno. Según Hermann Heller, un jurista alemán, el Estado contiene cuatro elementos: población, territorio, gobierno y soberanía. Es decir, es un concepto amplio del cual tanto el gobierno como la población forman parte. Los gobiernos, a veces, pueden ser incapaces de proteger sus ciudadanos o, peor, son ellos mismos los que vulneran los derechos humanos, tal como refleja la película en la República Checa de 1948. En esos años, el país fue dominado por el Partido Comunista y el gobierno condenó disidentes a muerte, entre ellos Milada Hóráková. Esta injusticia, el asesinato simplemente por diferir en las ideas, revela la impotencia del individuo frente ante un gobierno totalitario y omnipresente que vulnera los derechos humanos simplemente por pensar diferente. Se trata de un acto arbitrario y contra la dignidad de los seres humanos.

Y es aquí donde debemos considerar el papel del sistema político. La democracia (como sistema político que intenta garantizar la igualdad política y civil de los ciudadanos) y los derechos humanos parecen ir de la mano, tal como lo testimonia la historia más reciente. Por ejemplo, China (o los países de África), todavía presentan grandes deficiencias que permiten avasallar la declaración universal de los derechos humanos, mantener la pena capital y detener defensores de los derechos humanos sin justificación adecuada. Por el contrario, los valores de la libertad y el respeto de los derechos humanos forman parte del corazón de la democracia y garantizarlos es una de sus principales responsabilidades.

Puesto que el gobierno está a cargo de garantizar la democracia, parecía el actor más idóneo para proporcionar el espacio necesario para proteger los derechos humanos. En otras palabras, el gobierno tiene que introducir políticas públicas que protegen los derechos humanos en sí, más allá de otras instituciones que puedan colaborar para detectar problemas o acercar soluciones, como las ONGs o los activistas o defensores institucionales o individuales. Según la Declaración de Naciones Unidas, el responsable último de la garantía es el Estado (más allá del gobierno de turno), afirmando en su Artículo 12 que “el Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación (...)” y por consecuencia existen leyes de penalización por cualquier tipo de violencia etc.

Desde mi punto de vista, y después de establecer la responsabilidad primaria de garantía de derechos, la segunda tarea del gobierno van más allá y debe ampliarse a la búsqueda del bienestar general a través de su política pública¹, como forma también, de asegurar el disfrute pleno de los derechos por toda la población.

Pero volvamos a la garantía de los derechos humanos, a la libertad y a la vida, en el contexto complejo de la política actual, en medio de los partidos políticos, y sus redes de relaciones, de las necesidades políticas y las reelecciones etc. En ese contexto, la política aparece con vinculaciones bastante complejas, determinando, a veces, que las reacciones no sean rápidas e inmediatas, o tan transparentes a los al abuso de los derechos humanos. En este punto, es cuando las organizaciones independientes pueden cubrir un papel importante en la detección y denuncia de abusos. Principalmente a partir de la Segunda Guerra Mundial surgieron más y más ONGs que siguen apoyando a proteger los derechos del hombre, puesto que actúan, en la mayoría de los casos, sin ánimo de lucro. Amnesty International, Anti-Slavery International y Human Rights Watch sólo son algunos ejemplos

¹ Esa es la línea que proclama la misma Declaración, en su Artículo 11 cuando afirma que “toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho al legítimo ejercicio de su ocupación o profesión”.

de la diversidad de las organizaciones no gubernamentales. A través de cartas de protesta, campañas de firmas y noticias de prensa, descubren casos de la violación de los derechos humanos e intentan estimular e influir procesos políticos.

Su papel en relación con el Estado puede ser considerada positiva o negativamente, dependiendo de la perspectiva. Por un lado, los ONGs actúan como correctivos de la política porque intervienen a los puntos débiles donde se encuentran carencias e ineficiencias, por otro, su influencia puede exceder su misión inicial y su independencia puede encontrarse afectada.

Veamos una situación concreta para evaluar el trabajo de las ONGS en Alemania. Ésta es una democracia consolidada con la calificación de “liberal” otorgada por la prestigiosa Freedom House², sin embargo, en la defensa alemana de los derechos humanos existen zonas grises cuando los intereses económicos o políticos entran en colisión. Este es el caso de la relación entre Alemania y Turquía, cuando, a pesar de las detenciones injustificados de Turquía, todavía no se impusieron sanciones. Hablando sobre esta cuestión, la politóloga, Anja Mihr, considera esta tendencia de subdimensionar desafíos políticos, como “peligrosa”. La autora sostiene que aún en medio de la denuncia por la inconsistencia en la defensa de los derechos humanos universales, la política parece no mejorar sus puntos débiles y en medio de esta situación, son las ONGS las que obtienen más poder e influencia considerando que, a veces, éstas no son tan independientes como parecen. Por otro lado, en una visión más positiva sobre la misma situación, la intervención de los ONGS puede ser entendida como un complemento de la política que apoya proactivamente.

Finalmente, el tercer actor de influencia en la consideración de los derechos humanos que hemos mencionado, se centra en los activistas o defensores de los derechos humanos. Me refiero a los individuos que defendieron impresionantemente tanto sus derechos como los de los otros, y que en su mayoría consiguieron a definir un punto de

inflexión en la historia. Mahatma Gandhi, Martin Luther King, Nelson Mandela y también Milada Hóráková hicieron historia con el testimonio de su vida y su valentía frente a las adversidades, y las condenas injustas. Volvamos al caso de Milada que recrea la película.

“Estoy cayendo, estoy cayendo, esta lucha la he perdido, me marchó honrosamente. Amo a este país, amo a este pueblo” fueron las últimas palabras de Milada Hóráková. Seguidamente, pagó con la muerte por mantenerse en sus ideales. Su convicción, sus valores, me fascinan y admiro su comportamiento. Llegó al punto de abandonar a su propia familia, ante la disyuntiva de abandonar sus ideales, y su derrotero por la justicia social. Aunque voces críticas designan este acto egoísta, para mí, ella y los defensores de los derechos humanos son modelos que muestran que es importante arriesgarse para un mundo mejor.

En resumen, hay tres actores que defienden la protección de los derechos humanos. El gobierno, dependiendo de la actividad democrática, cuyas funciones por un lado deberían incluir la garantía de los derechos humanos y, por el otro, la implementación de políticas públicas para ampliar la calidad de vida y asegurar el pleno ejercicio de los derechos a la población.

El segundo actor posible, lo constituyen las ONGs. La influencia de los ONGs creció mucho en los últimos años ya que desempeñan un papel muy importante, denunciando y poniendo de relieve los excesos con el fin de lograr acciones rectificativas de los gobiernos.

El tercer actor cuya actitud me afecta mucho emocionalmente, lo componen los activistas y defensores de los derechos humanos individuales. No podemos olvidar el papel trascendente del ejemplo de aquellos que sienten en carne propia el dolor ajeno, o que no se detienen frente a las inconveniencias propias cuando se encuentran en el camino de la defensa de sus ideales. Son los que, como Milada, no dudan y todavía mueren por su

²² Las democracias liberales son aquellas que respetan los derechos humanos y civiles de sus habitantes.

convicción. Ellos nos ofrecen confianza y esperanza que este mundo podría ser mucho mejor. Escuchémoslos.

Patricia Beuter
(estudiante alemana de intercambio en la Universidad Iberoamericana, México)

Ciudad de México, 2 de abril de 2018

Bibliografía

http://www.buergerimstaat.de/1_2_05/bilanz.htm

<https://books.google.com.mx/books?id=KMbkOWolmIcC&pg=PA273&lpg=PA273&dq=korrektiv+menschenrechtsorganisationen&source=bl&ots=40VatA-Z92&sig=z0aLAF9MBUysOIwl0YW4UTVmDz0&hl=de&sa=X&ved=0ahUKEwivgoa44ZzaAhVIOKwKHdZXB8gQ6AEIOTAC#v=onepage&q=korrektiv%20menschenrechtsorganisationen&f=false>

https://www.planet-wissen.de/geschichte/menschenrechte/geschichte_der_menschenrechte/pwiegrossemenschenrechtler100.html

<https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/derechoshumanosycivilessonlomismo-915633/>

http://www.observatoriomercosur.org.uy/libro/derechos_humanos_y_politicas_publicas_1.php

http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf